Gobierno de Canelones

Acta Nº023/23

Resolución Nº123/23

J. Suárez, 27 de octubre de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal mediante las cuales se solventaron estos gastos.
II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados, de acuerdo a planilla adjunta.
III) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°007/23, N°026/23, N°027/23, N°049/23, N°070/23, N°093/23, N°109/23, N°115/23 y N°122/23. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de setiembre al 19 de octubre de 2023, correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de $U2.446.337,81 (Pesos Uruguayos Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trecientos treinta y siete con ochenta y un centésimos).
2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
JORGE [illegible]

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA
DANIELA RUZZO